

TERCERA SECCION

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

PROGRAMA Institucional del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas PROINALI 2014-2018.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Educación Pública.- Instituto Nacional de Lenguas Indígenas.

EXORDIO

Con fundamento en los artículos 47, 48 y 49 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 22, 24, 28 y 29 de la Ley de Planeación, y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero del Decreto por el que se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y en el Acuerdo 01/2013 por el que se emiten los Lineamientos para dictaminar y dar seguimiento a los programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, se publica el Programa Institucional del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas PROINALI 2014-2018, mismo que fue autorizado por el Órgano de Gobierno del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas en su Primera Sesión Extraordinaria 2014 celebrada el 21 de abril de 2014 y aprobado por el C. Secretario de Educación Pública, en su calidad de Titular de la dependencia coordinadora de sector.

PROGRAMA INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE LENGUAS INDÍGENAS PROINALI 2014-2108

MARCO NORMATIVO

El proceso de planeación de la Administración Pública Federal tiene su fundamento en los artículos 25 y 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. El artículo 25 establece la rectoría del Estado en materia de desarrollo nacional; la planeación, conducción, coordinación y orientación de la actividad económica nacional, y la realización de la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general. El artículo 26 señala la obligación del Estado de organizar un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la Nación.

La Ley de Planeación establece, a su vez, que la planeación nacional de desarrollo es la ordenación racional y sistemática de acciones, con el propósito de transformar la realidad del país, y agrega que el Plan Nacional de Desarrollo precisará los objetivos nacionales, estrategia y prioridades del desarrollo integral y sustentable del país, además de fijar los lineamientos de política de carácter global, sectorial y regional.

Por su parte, el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo de 2013, determina cinco metas nacionales: 1. México en Paz, 2. México Incluyente, 3. México con Educación de Calidad, 4. México Próspero y 5. México con Responsabilidad Global, y tres estrategias transversales: 1. Democratizar la Productividad, 2. Gobierno Cercano y Moderno, y 3. Perspectiva de Género.

La planeación contenida en el Programa Institucional del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (PROINALI 2014-2018) se deriva del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND) y del Programa Sectorial de Educación 2013-2018 (PSE), en todo lo que se relaciona con las lenguas indígenas y sus hablantes.

Asimismo, de conformidad con el artículo 24 de la Ley de Planeación, la formulación del mencionado Programa se sujeta a las metas nacionales establecidas en el PND: 1. México en Paz, 2. México Incluyente y 3. México con Educación de Calidad.

La definición de los objetivos, estrategias y líneas de acción del PROINALI 2014-2018 tiene como fundamento el artículo 2o. constitucional (donde se reconoce la composición pluricultural de la Nación sustentada en sus pueblos indígenas), la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas (LGDLPI, 2003) y la reforma Constitucional en materia de Derechos Humanos de 2011.

Específicamente, el marco normativo se integra con las siguientes disposiciones:

Legislación nacional:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

- Ley de Planeación
- Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas
- Ley General de Educación
- Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación
- Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas
- Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018
- Programa Sectorial de Educación 2013-2018
- Catálogo de lenguas indígenas nacionales: variantes lingüísticas de México con sus autodenominaciones y referencias geoestadísticas

Instrumentos jurídicos internacionales:

- Convención Americana sobre Derechos Humanos
- Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes de la Organización Internacional del Trabajo
- Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial
- Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales
- Declaración Universal de Derechos Humanos
- Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre
- Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas
- Declaración sobre los Derechos de las Personas Pertenecientes a Minorías Nacionales o Étnicas, Religiosas y Lingüísticas
- Declaración Universal de Derechos Lingüísticos
- Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural

I. DIAGNÓSTICO

Toda política del lenguaje se sustenta en instrumentos jurídicos, así como en prácticas comunicativas más aceptadas y habituales, valores y creencias sobre la diversidad humana, conocimientos científicos y experiencias de vida y trabajo de los hablantes. Todos estos componentes influyen en la toma de decisiones, en la elección de estrategias y en el uso diferenciado de las diversas lenguas con que cuenta una comunidad.

La combinación de los elementos mencionados refleja siempre una visión sobre el presente y futuro de una sociedad, y constituyen una propuesta para asesorar y regular los comportamientos lingüísticos y comunicativos de hablantes, instituciones y comunidades, a fin de establecer la convivencia democrática, la igualdad de derechos civiles y el reconocimiento de la pluralidad de recursos culturales y lingüísticos con que se expresan y comunican todas las personas.

En la actualidad, las interrelaciones entre lenguaje y sociedad se manifiestan como configuraciones multiculturales y multilingües jerárquicas y conflictivas, con características de exclusión e inequidad, y cerradas a las corrientes humanitarias globales.

Desde este enfoque, las comunidades indígenas se consideran minorías bajo la tutela del Estado Nación. Por eso, sus demandas de autodeterminación y participación en la gestión se comprenden mejor en relación con la necesidad del reconocimiento del pluralismo cultural, de la diversidad lingüística y de las diferentes identidades de los pueblos indígenas.

Los Estados y organizaciones internacionales responden a estas demandas mediante políticas que fomentan el equilibrio y el respeto por las expresiones irrestrictas de las diferencias específicas, con acciones de unidad que evitan la fragmentación de la soberanía nacional. Las características del multiculturalismo y del plurilingüismo en las sociedades actuales, por tanto, obligan a repensar las políticas del lenguaje y a elaborar nuevas estrategias para promover cambios socioculturales y políticos equilibrados, integradores y armónicos.

En esta perspectiva, los Estados promueven dos tipos fundamentales de regulaciones sobre la diversidad lingüística. Uno consiste en sustituir la prohibición, desprecio y erradicación de las lenguas minoritarias por concepciones de reconocimiento, uso en instituciones públicas y pluralismo; y el otro radica en el rediseño de espacios de uso de todas las lenguas, con el fin de cambiar el estatus de éstas en los ámbitos local, nacional y global.

Sociedad mexicana y lenguas indígenas

En México, nuevas legislaciones en torno a la defensa y reconocimiento de la diversidad de los pueblos indígenas hoy son un factor determinante para el diseño de políticas explícitas de lenguaje que contribuyan a forjar una nueva realidad para las lenguas indígenas.

Un cambio institucional indispensable es que la responsabilidad pública sobre este fenómeno no recaiga sólo en las instituciones públicas o en las universidades, sino que la aplicación de normas legales y prácticas plurilingües promueva la presencia y uso de las diversas lenguas en ámbitos como la educación, administración, comercio, arte, recreación, nuevas tecnologías y medios de comunicación, con lo que se erradiquen paulatinamente las prácticas sociales de discriminación.

Desde mediados del siglo XX las políticas públicas experimentaron un cambio de dirección respecto de los pueblos y comunidades indígenas. En nuestro país, a lo largo de ese siglo se estableció y consolidó un enfoque de protección y reconocimiento que acreditó la existencia de las minorías y creó un estatus político que provee de ventajas específicas compensatorias (acciones afirmativas) para apoyar la presencia de lenguas y culturas en contextos de coexistencia con otras mayoritarias.

En el siglo XXI se incorporan principios sustentados en los derechos humanos, con base en los cuales se crean normas legales y garantías para apoyar a poblaciones con características lingüísticas y culturales particulares.

La afirmación de la diversidad cultural constituye una innovación y una fortaleza para la reproducción de las comunidades indígenas, de los hablantes de lenguas indígenas y no indígenas en contextos de fronteras abiertas, así como de flujo intenso de corrientes migratorias internas y transnacionales en entornos de alta globalización económica.

Por eso, los derechos culturales se han convertido en un concepto equiparable a los derechos sociales y económicos. No se trata de la obtención de beneficios o privilegios por poseer una herencia cultural, sino del derecho a practicar y tener especificidades culturales.

La creciente cantidad de instrumentos jurídicos tocantes a desarrollos lingüísticos, educativos y culturales ayuda a identificar los problemas y retos que conlleva el desarrollo de la interculturalidad propositiva, a la vez que proporcionan, a los hablantes y a las comunidades respectivas, un repertorio de objetivos, acciones y contenidos que refuerzan la necesidad de establecer una responsabilidad nacional y global en la materia. En ese repertorio destacan situaciones como las que se describen a continuación.

Derechos lingüísticos y derechos indígenas

Éstos constituyen un tópico fundamental de interés global debido a la proliferación de conflictos nacionales, con el consiguiente desplazamiento masivo de poblaciones y crisis socioeconómicas. Muchos de estos conflictos tienen raíces profundamente arraigadas en prejuicios y discriminación hacia las comunidades minoritarias y minorizadas. El concepto de derechos individuales, consagrado en el Derecho Constitucional, ha sido insuficiente para garantizar el respeto por las diferencias lingüísticas. De ahí el reconocimiento que ha hecho el Estado mexicano de los derechos colectivos o de grupo, cuyo objetivo es garantizar la continuidad y reproducción plenas de todos los pueblos y comunidades indígenas en sus manifestaciones culturales específicas, donde resalta el derecho al uso y la atención en sus lenguas como un derecho llave para acceder al resto del catálogo de los derechos humanos, ahora reconocidos en la Constitución Política mexicana.

Desarrollo educativo cultural y lingüísticamente pertinente

Las políticas educativas de la presente década se caracterizan por orientarse hacia una inclusión lingüística que busca fomentar el aprendizaje de lenguas, tanto nacionales como internacionales.

La educación en los contextos y procesos escolares interculturales requiere que la sociedad civil y de las comunidades indígenas actúen mediante modalidades de participación integral y seguimiento comunitario. Para ello, será imprescindible tener en cuenta los resultados que arrojen las consultas previas e informadas realizadas a los pueblos y comunidades indígenas.

Diversidad cultural y lingüística de México

Una característica inherente a las sociedades humanas es la diversidad cultural y lingüística, la que se refleja en un número aproximado de 7,100 lenguas habladas por alrededor de 7,000 millones de personas en el mundo.

El uso de las lenguas, sin embargo, no es proporcional al número de hablantes. Por ejemplo, 10 lenguas en conjunto (chino, español, inglés, hindi, árabe, portugués, bengalí, ruso, japonés e indonesio) aglomeran a más de 3,180 millones de hablantes, lo que equivale a 44% de la población mundial.

Si bien la diversidad lingüística no constituye una amenaza en ningún sentido, las sociedades suelen desarrollar actitudes e ideas de temor, menosprecio y superioridad hacia las lenguas indígenas, y establecen jerarquías, por razones de dominación económica y/o política, que se reproducen en los ámbitos nacionales, regionales y locales, y generan relaciones sociales conflictivas.

México, se caracteriza por contar con una gran diversidad lingüística que lo sitúa entre las 10 naciones del mundo con más lenguas originarias. En América Latina se sitúa entre los países con mayor número de hablantes de lenguas indígenas. Este perfil poblacional, precisamente, plantea retos enormes a la nación mexicana con miras a constituirse como una sociedad abierta, plural e incluyente.

Como resultado de las políticas de homogeneización lingüística y cultural, la totalidad de las lenguas nacionales enfrenta el riesgo de desplazamiento, sustitución o desaparición, según se observa en estadísticas recientes. En la actualidad, 15.7 millones de mexicanos se reconocen como personas indígenas, de las cuales 6.9 millones hablan una lengua indígena, y de éstas, 1'096,512 no hablan español (INEGI, Censo General de Población y Vivienda, 2010).

De las 68 agrupaciones lingüísticas nacionales sólo cuatro concentran el mayor número de hablantes: náhuatl, con un 1'376,000 hablantes; maya, con 759,000, y mixteco y zapoteco, con más de 400,000 hablantes cada una, mientras que otras 22 agrupaciones no rebasan cada una los mil hablantes.

Cambios en las estructuras y funciones de las lenguas indígenas

Todas las sociedades experimentan dinámicas innovadoras que plantean grandes desafíos a las instituciones que se ocupan de las políticas lingüísticas y comunicativas. En efecto, en los ámbitos del multilingüismo, la gente adopta lenguajes comunes combinándolos con múltiples recursos y significados de otras lenguas, lo cual produce estructuras híbridas compuestas y cambios lingüísticos impredecibles que no corresponden a acciones de normalización. Este tipo de resultados comprueba que el multilingüismo en la globalización desarrolla relaciones asimétricas, inesperadas muchas veces, si se considera el origen histórico de las naciones. Este fenómeno crea con frecuencia separaciones y levanta fronteras entre comunidades lingüísticas que pertenecen a la misma cultura.

Es muy común también que diversos factores sociales, políticos, económicos, culturales e incluso religiosos contribuyan a la fragmentación de las comunidades indígenas. Si por comunidad se designa a la que se establece sobre una sucesión de generaciones, en determinado territorio, con historia y lengua propias, entonces es posible que el multiculturalismo se dé en un mismo territorio; es decir que diferentes comunidades de distinto origen étnico pueden llegar a constituir una cultura común.

En general, la vitalidad lingüística es una perspectiva adecuada para discutir el tema de las desigualdades, porque pone particular énfasis en aquellos elementos que benefician a unas lenguas en perjuicio de otras, como la adaptación a determinados problemas socioeconómicos para sobrevivir.

En México todas las lenguas indígenas se enfrentan, en distintas magnitudes, con el riesgo de desaparecer: 64 variantes presentan un riesgo extremo; 43, tienen un riesgo alto; 72, un riesgo mediano, y 185, un riesgo no inmediato.

Aún no se dispone de documentación y descripciones técnicas sobre la mayoría de las variantes lingüísticas en riesgo de desaparición. El grado y calidad de la documentación que existe sobre las lenguas indígenas es muy variable y muchas carecen de estudios descriptivos, ya que pocas instituciones públicas y académicas se han ocupado de conocer la diversidad cultural.

La existencia de 364 variantes lingüísticas, provenientes de 68 agrupaciones y derivadas de 11 familias lingüísticas reconocidas en el Catálogo de las lenguas indígenas nacionales (INALI, 2008), constituye un enorme reto dirigido a brindar la debida atención a las necesidades de los hablantes de lenguas indígenas y a quienes se autoadscriben como indígenas.

Otros factores favorecen esta situación de desventaja para los hablantes, como la reducida existencia de materiales escritos en sus lenguas y la falta de normas estandarizadas para su escritura, lo que acrecienta a menudo la dificultad de acceder a los servicios y a la educación en sus lenguas.

En la actualidad, a pesar de los embates de la discriminación y la marginación, cerca de siete millones de mexicanos no han dejado de usar sus idiomas originarios y conservan la voluntad y decisión de fortalecerlos.

Como parte del reconocimiento de las lenguas indígenas, existe la propuesta de incluirlas en la Lista de Salvaguardia Urgente del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), para lo cual ya se cuenta con un primer expediente de las lenguas indígenas nacionales de México.

Para la atención de las problemáticas planteadas, el INALI ha impulsado estrategias de revitalización lingüística a nivel comunitario en siete lenguas con muy alto riesgo de desaparición, ha elaborado propuestas para la enseñanza de lenguas indígenas como segunda lengua en siete idiomas indígenas y ha publicado más de un centenar de libros y audios en 43 lenguas indígenas.

Fenómeno migratorio nacional y transnacional

La migración genera costos y beneficios tanto para las comunidades expulsoras como para las sociedades receptoras, que no se comparten de manera equitativa.

Uno de los impactos socioculturales de la migración internacional es el abandono o el reencuentro con las culturas e idiomas de origen de los migrantes. Niños y jóvenes, hijos de migrantes, constituyen un sector de la población clave para continuar o interrumpir la transmisión de lenguas y prácticas culturales.

Estos cambios socioculturales y sociolingüísticos se producen rápidamente, tanto en los países con fuerte inmigración como en los contextos donde se obstaculiza la conservación de las culturas de los inmigrantes. Para el diseño de las políticas culturales y lingüísticas, constituye una cuestión principal la identificación de las causas de estos cambios socioculturales.

En tal ámbito, Las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) constituyen herramientas estratégicas para aumentar la funcionalidad de las lenguas indígenas

Los medios de comunicación, asimismo, están entre los principales espacios para ejercer el derecho a la libertad de expresión, para mantener y desarrollar la cultura de cada pueblo y para participar en todos los aspectos de la vida cotidiana.

En las 1,260 estaciones de radio que existen en nuestro país, pocos espacios están destinados a difundir la diversidad lingüística y cultural de los pueblos indígenas: las 21 estaciones del Sistema de Radiodifusoras Culturales Indigenistas que opera la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) y los Sistemas Estatales de Radio y Televisión. La normatividad en materia de radio y televisión no ha hecho posible el otorgamiento de permisos para el uso de frecuencias operadas por los propios miembros de comunidades indígenas y cuyos contenidos tengan pertinencia cultural y lingüística para los mismos pueblos.

La presencia de las lenguas indígenas en Internet es escasa, a pesar de que en la actualidad este medio de difusión es un recurso prácticamente gratuito. No obstante, personas hablantes de lenguas indígenas difunden proyectos en sus lenguas a través de páginas Web.

El INALI da a conocer la diversidad lingüística de México a través de la comunicación digital (página de Internet, correo electrónico y redes sociales como Facebook, Twitter, YouTube y Flickr, entre otras). A finales de febrero de 2014, el Instituto contaba con más de 40,000 seguidores en Facebook y con más de 2,500 en Twitter. En el caso de YouTube, el Instituto ha subido 190 videos, y en Flickr, más de 800 fotografías.

Por lo que respecta a campañas institucionales para favorecer la diversidad cultural y lingüística, entre 2005 y 2014 el Instituto ha realizado 14 campañas, así como 84 coemitidas.

Tanto la cobertura como el acelerado crecimiento de Internet y sus aplicaciones ofrecen posibilidades para revitalizar, fortalecer y desarrollar la diversidad lingüística a todos los niveles. Internet es un espacio ideal para que los hablantes de todas las lenguas se visibilicen, se escuchen y comuniquen sus creaciones e ideas, entre sí y con otros.

Sin embargo, contra lo esperado, en 2009 la UNESCO reportó que 90% de las lenguas en el mundo no tiene presencia en Internet (El Correo de la UNESCO, 2009, núm. 2). Los factores que influyen en esta situación van desde la falta de acceso a las computadoras, al suministro de electricidad y al servicio telefónico, hasta el poco trabajo que se ha realizado para representar el sistema de escritura de muchas de ellas en un sistema informático.

A modo de resumen, el conjunto de problemas y retos mencionados conforma una plataforma global que contiene informaciones, conocimientos científicos, cambios en las leyes y nuevos factores que contribuyen a comprender el multilingüismo contemporáneo, lo que determina la orientación, diseño y ejecución de las políticas del lenguaje.

Educación y pueblos indígenas

Las políticas lingüísticas y educativas del siglo XX se caracterizaron por la castellanización, la prohibición del uso de las lenguas indígenas en el ámbito educativo y el rechazo de los conocimientos culturales de la población indígena en la formación escolar de los ciudadanos. Esto ocurrió con la instauración de un currículo único, planes y programas nacionales que difícilmente incorporaban los diversos sistemas de conocimiento de la población indígena.

De esta forma, las políticas lingüísticas en el ámbito educativo contribuyeron al desplazamiento lingüístico de las lenguas indígenas en favor del español, a la fragmentación de la identidad y a la ruptura en la transmisión intergeneracional de las lenguas indígenas y los sistemas de conocimiento de esta población.

En los centros escolares dichas políticas se tradujeron en prácticas monolingües que obligaban a transitar de la lengua indígena al español y en la alfabetización en español de la población monolingüe en lengua indígena. En los casos en los que se intentó incorporar la lengua indígena al aula, prevaleció el uso estigmatizado de la lengua indígena en la comunicación oral y la preferencia por el uso oral y escrito del español para el trabajo escolar.

Los avances en el marco jurídico de la educación y el reconocimiento de las causas de la escasa atención a la educación de la población indígena no han considerado suficientemente el carácter multilingüe y pluricultural de la nación, por lo que no se ha reflejado adecuadamente en las leyes estatales respectivas. Asimismo, es necesario continuar trabajando en la incorporación de acciones afirmativas para hacer valer los derechos de la población indígena a la educación, así como ahondar en el conocimiento, reconocimiento, valoración y promoción de la riqueza multicultural y multilingüe que nos caracteriza, aparte de avanzar en la alfabetización, el aumento en la escolaridad de los niños indígenas y la producción de libros de texto en lenguas indígenas. Así, atiéndose podrá solventar la gran deuda que tiene México con los pueblos indígenas, al obligarlos a usar el castellano en lugar de sus lenguas.

Educadores interculturales

Los objetivos, contenidos, estrategias de enseñanza y de aprendizaje, metodologías, recursos didácticos y formas de evaluación constituyen la estructura dinámica que sustenta y articula los procesos didácticos en las instituciones educativas, misma que debe establecerse con pertinencia cultural y lingüística.

Al respecto, prácticas que se requiere modificar son que en adelante los currículos del sistema educativo se diseñen con base en una perspectiva multilingüe y pluricultural, que los contenidos y estrategias de enseñanza y aprendizaje vinculen las prácticas escolares con la vida cotidiana de los hablantes de lenguas indígenas, que las metodologías de enseñanza para la educación indígena se adecuen a la situación cultural y lingüística de los pueblos indígenas, que la planeación didáctica, así como el diseño, desarrollo, aplicación y evaluación de recursos didácticos para la enseñanza de lenguas indígenas, tenga un enfoque intercultural y plurilingüe.

Ante este escenario, el INALI trabaja, a partir de 2012, en la elaboración de programas de enseñanza de lenguas indígenas como segundas lenguas y en el impulso a acciones para encaminadas a revitalizar las lenguas en extremo riesgo de desaparición. Lo anterior se complementa con las diversas iniciativas tanto para la formación de maestros de lenguas indígenas como para la construcción de programas de enseñanza en universidades públicas y privadas.

Prestación de servicios públicos

Salud

El perfil epidemiológico de las poblaciones indígenas exhibe índices de mortalidad superiores a la media nacional, así como patrones de enfermedad y muerte en los que predominan la desnutrición y las enfermedades infecciosas y parasitarias. Asimismo, el sedentarismo que aqueja a muchos pueblos indígenas ha provocado cambios en su dieta y patrones de consumo, lo que ha fomentado el desarrollo de padecimientos como obesidad, enfermedades gastrointestinales, diabetes, etcétera. Tales alteraciones de la salud se acentúan debido a la dificultad de obtener atención médica, como consecuencia de diferencias lingüísticas, culturales y económicas, y de la insuficiencia de mediadores bilingües interculturales calificados.

Para atender esta problemática se elaboró, en coordinación con el Sector Salud, el estándar de competencia "Promoción de programas públicos de salud en la población hablante de lengua indígena" y se certificó a 16 promotores en dicho estándar en el estado de Chiapas.

Procuración e impartición de justicia

En 2006, la Oficina en México del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH) elaboró el "Diagnóstico sobre el acceso a la justicia para los indígenas en México: estudio de caso en Oaxaca". Esta evaluación indica que "la visión pluricultural del acceso a la justicia es todavía una aspiración, de acuerdo con los datos recabados sobre la práctica en los procedimientos penales". Asimismo, a partir de los datos que arroja se desprende que de una muestra de 586 casos de indígenas reclusos, 84% no contó con intérprete en algún momento del proceso. Este dato es revelador porque pone de manifiesto la necesidad de crear mecanismos institucionales que garanticen eficazmente el derecho de asistencia de un intérprete durante la averiguación previa y el proceso penal. Por ello, se recomienda incorporar sistemáticamente intérpretes calificados al sistema de justicia.

En la más reciente comparecencia de México ante el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial en su 80º periodo de sesiones, celebrado en el año 2012, si bien es cierto que dicho Comité reconoció los avances de México en la materia de certificación de intérpretes en lenguas indígenas especializados en el ámbito de la justicia, también urgió al Estado mexicano a garantizar el acceso pleno de las personas indígenas a defensores de oficio y funcionarios de justicia bilingües y a servicios de interpretación culturalmente apropiados durante todo el procedimiento judicial, incluso si dichas personas entienden algo el idioma castellano.

A pesar de los avances en la materia, según el diagnóstico realizado en el estado de Oaxaca, el número de procesados hablantes de lenguas indígenas que no han contado con un intérprete se ha mantenido igual, debido principalmente a que se necesitan acciones paralelas consistentes: la ocupación y pago digno de servicios y viáticos de los intérpretes en lenguas indígenas, formados, acreditados y certificados; el cumplimiento de la obligación de las autoridades de procuración e impartición de justicia de asegurar el derecho humano a que todo hablante de lengua indígena cuente con un intérprete conocedor de su lengua y su cultura, y el conocimiento de este derecho por parte de la población indígena.

En cuanto a las acciones para atender esta problemática, el INALI ha impartido, en coordinación con la CDI, 15 diplomados de formación y acreditación de intérpretes en lenguas indígenas para el ámbito de procuración y administración de justicia. Como resultado, hoy se cuenta con 442 personas acreditadas y 166 certificadas en el estándar de interpretación oral de lengua indígena al español, y viceversa, en el ámbito de procuración y administración de justicia, así como 12 certificadas como traductores.

Actitudes, identificación y concepciones sobre lo indígena

La deficiente valoración de la riqueza lingüística y cultural del país se refleja en el proceso de sustitución de las funciones comunicativas de las lenguas indígenas por el español al persistir visiones hegemónicas, monoculturales y monolingües. Esta situación se agrava porque los hablantes de lenguas indígenas interiorizan actitudes negativas hacia sus lenguas y culturas, ya que históricamente se les ha hecho creer que sus lenguas carecen de utilidad social, económica y educativa. El desuso de las lenguas indígenas y la actitud discriminatoria hacia sus hablantes es resultado de las políticas públicas de castellanización y aculturación dirigidas a las poblaciones indígenas durante el siglo XX en los contextos social, político, educativo y económico de México.

Este desarrollo inequitativo lleva a las propias personas a negar su origen, al abandono de la lengua indígena y de sus espacios comunitarios (a esto último ha contribuido también la situación económica). Todo esto representa un cuadro muy negativo para la valoración y desarrollo de las lenguas indígenas.

Aunque ha crecido la sensibilización y la solidaridad en relación con la diversidad lingüística y cultural en el ámbito de las instituciones públicas, universidades, centros de investigación y organizaciones que promueven el trabajo cultural, aún predomina la tendencia discriminatoria entre la población mexicana. Según datos del CONAPRED (2010), es insuficiente el respaldo a las políticas públicas que promueven la valoración y la educación intercultural.

El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 consigna entre sus metas la atención a las poblaciones indígenas, por lo que se enfrenta la oportunidad histórica-social de impulsar nuevas políticas públicas en favor del fortalecimiento y valoración de las lenguas indígenas.

Situación institucional

Como consecuencia de las medidas de austeridad, racionalidad y disciplina presupuestaria que en los años recientes han implementado las instancias normativas, la estructura orgánica del INALI se ha visto afectada por la reducción de plazas de estructura, así como por la disminución de recursos del capítulo 1000 de Servicios personales, situación contraria al crecimiento de actividades y compromisos que el personal del Instituto debe atender, tanto de las áreas sustantivas como adjetivas, y pone en riesgo la atención de los compromisos en materia de derechos lingüísticos de los pueblos indígenas de México plasmados en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y la eficiencia en la rendición de cuentas.

Es importante destacar que, desde la creación del INALI, la limitada estructura orgánica no se correspondió con las atribuciones y obligaciones que la Ley General de los Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas le otorga, con la implicación de atender las funciones en el ámbito nacional. A resultados de ello, la plantilla de personal tampoco coincide con esas atribuciones y funciones, ni en número ni en retribución salarial, que es el más bajo del tabulador de la Administración Pública Federal en lo relativo a las plazas del personal tanto de mando como operativo.

Síntesis y dimensionamiento de la problemática

Los problemas que demandan una atención prioritaria por parte del Estado en materia de derechos lingüísticos son los siguientes:

1. Permanente supresión de los derechos lingüísticos de los pueblos indígenas, que se manifiesta en desplazamiento lingüístico, discriminación y ausencia de atención con pertinencia lingüística y cultural en los servicios públicos.

Tales problemas se acentúan debido a la dificultad de brindar servicios públicos en lenguas indígenas, resultado de diferencias del lenguaje, culturales y económicas, y de la insuficiencia de mediadores bilingües interculturales calificados, la discriminación y la falta de atención con pertinencia cultural y lingüística se desprenden las asimetrías existentes en la atención a la población indígena en los servicios públicos de salud, educación, justicia, desarrollo social, etcétera.

Estas dificultades de acceso a los servicios de salud en las poblaciones indígenas, así como las diferencias lingüísticas y culturales, los problemas carenciales y los relacionados con las malas condiciones de vida cobran víctimas desde edad temprana. Por ejemplo, la probabilidad de morir durante los primeros cinco años de vida es más del doble en las zonas que tienen población indígena (53 por cada mil niños nacidos vivos) en comparación con la población general (25 por cada mil niños nacidos vivos). La Encuesta Nacional de Salud y Nutrición del año 2012 reportó que la diarrea aún es una de las principales causas de muerte. El riesgo de morir por diarrea, desnutrición o anemia, es tres veces mayor en niñas y niños indígenas. Los estados de Guerrero, Oaxaca y Chiapas reportan el mayor número de decesos en niños menores de un año.

En cuanto a la educación, se estima que 34.1% de las personas indígenas vive en condiciones de rezago educativo, mientras que el promedio para las poblaciones no indígenas es de 17.6%. En materia de justicia, sólo 16% de los 8,502 indígenas procesados contó con intérprete o traductor. Estas asimetrías revelan la discriminación y la falta de atención con pertinencia cultural y lingüística que padece la población indígena y que es causa del desplazamiento lingüístico, ya que 66% de esta población ya no habla su lengua.

2. La población indígena evita el uso y transmisión de su lengua materna, o bien restringe esa práctica a espacios privados y ámbitos familiares, lo que reduce la visibilidad y audibilidad de las lenguas indígenas nacionales en los espacios públicos y medios de comunicación.

Apenas 9% de las personas hablantes de lenguas indígenas las utiliza en el ámbito escolar, 54% en actividades comerciales y 96% únicamente en el hogar.

3. Existe un alto riesgo de desaparición de las lenguas indígenas nacionales en población indígena, principalmente por la exclusión de las lenguas en los espacios públicos e institucionales y la disminución de su uso, lo que incide en la reducción del número de hablantes y en la consecuente falta de transmisión generacional de padres a hijos. Lo anterior refleja que las 364 variantes lingüísticas nacionales se encuentran en riesgo de desaparición, y de éstas, 107 presentan un alto y un muy alto riesgo de desaparición.

4. Persiste un conocimiento deficiente del marco jurídico en materia de derechos lingüísticos de las personas indígenas entre los tres órdenes de gobierno y entre los propios hablantes, lo cual facilita la violación de los derechos lingüísticos, ocasiona el incumplimiento al marco legal nacional e internacional en la materia y da lugar a escasa generación de legislación federal y estatal que proteja esos derechos.

Al existir desconocimiento sobre los derechos mencionados, la población hablante de lenguas indígenas, es decir, 6.9 millones de personas, es la principal afectada. Hay 601 municipios considerados indígenas en los que es indispensable promover el conocimiento y observancia de los derechos lingüísticos entre las autoridades y la población, en beneficio de las 34,263 localidades indígenas del país. A nivel estatal, la mayoría de las entidades federativas no han realizado reformas legales para reconocer a los pueblos indígenas y sus derechos, como lo ordena el artículo 2o. constitucional; por consiguiente, carecen de instancias facultadas y capacitadas para atender a la población indígena con pertinencia cultural y lingüística.

Es importante continuar la labor de traducción del marco normativo a las lenguas indígenas nacionales con la finalidad de, por una parte, visibilizar las lenguas y los derechos de sus hablantes, y por la otra, de dar a conocer entre la población hablante de lenguas indígenas sus derechos básicos en general y sus derechos lingüísticos en particular. Hoy, considerando las 68 agrupaciones lingüísticas, aún falta traducir a 43 de éstas la Constitución Política y a 26 la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas.

5. Escaso conocimiento de la riqueza cultural y lingüística, e insuficiente aplicación de políticas públicas pertinentes cultural y lingüísticamente, para el aprovechamiento y la valoración de saberes y cosmovisiones y del patrimonio tangible e intangible de los pueblos indígenas.

Como ya se dijo, en México existen 68 agrupaciones lingüísticas que presentan 364 variantes (INALI, 2008). No obstante, en la actualidad aún no existe un centro de documentación que resguarde dicha diversidad, los estudios sobre las variantes lingüísticas son insuficientes y muchas no cuentan con estudios descriptivos.

De las 68 agrupaciones citadas, hay avances sobre normas de escritura de 25, es decir, de 37% de las agrupaciones.

Además, solamente se han elaborado ocho gramáticas pedagógicas para las escuelas, relativas a lenguas del estado de Chiapas.

Respecto de la actualización del Catálogo de lenguas indígenas nacionales, que implica la documentación lingüística y dialectología, se refleja progreso en cuatro agrupaciones con estudios de dialectología, es decir, en menos de 6%. Asimismo, se ha documentado el habla en 167 localidades indígenas, de un total de 64,172 ubicadas en el país.

6. Insuficiencia estructural y de recursos humanos para cubrir la demanda operacional y las iniciativas de atención y contribución en materia de lenguas indígenas nacionales, lo que vulnera la eficiencia, eficacia y cumplimiento del Estado mexicano de los compromisos internacionales que ha suscrito en materia de derechos lingüísticos de las personas hablantes de lenguas indígenas.

El problema descrito obliga a revisar, adecuar y modernizar la estructura del INALI en materia de funciones, capacidad operativa, organización y procedimientos. Esto se hace evidente al observar que, al día de hoy, cuenta sólo con 100 plazas y un reducido presupuesto de alrededor de 112 millones de pesos, a todas luces sumamente reducido para brindar atención pertinente a una población de más de 15 millones de personas indígenas, así como a instituciones públicas de los tres órdenes de gobierno, si se considera que el nivel actual de atención a esa problemática no cubre ni a 10% de la población objetivo.

Retos y tareas del INALI

Antecedentes

Creación del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI)

El Estado mexicano, a través de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas (LGDLPI) crea, en el año 2003, el **Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI)** como un organismo descentralizado que tiene como objetivos fundamentales promover el fortalecimiento, preservación y desarrollo de las lenguas indígenas nacionales; consolidar el conocimiento y disfrute de la riqueza cultural de la Nación, y asesorar a los tres órdenes de gobierno y sus poderes, y a la sociedad, para articular acciones en beneficio de los pueblos y las personas hablantes de lenguas indígenas nacionales.

El INALI cuenta con una misión y visión sustentadas en una política pública en materia de lenguas indígenas nacionales que trabaja en la modificación de la tendencia a la desaparición de dichas lenguas, permitiendo su revitalización, fortalecimiento y desarrollo dentro de un marco de reconocimiento, respeto y legalidad aplicados por el Estado y la sociedad en su conjunto.

Misión

El INALI, sustentado en la naturaleza multicultural y multilingüe de la nación mexicana, contribuye a la consolidación de una sociedad equitativa, incluyente, plural y favorecedora del diálogo intercultural, a través de la asesoría proporcionada a los tres órdenes de gobierno para articular políticas públicas en materia de lenguas indígenas nacionales, con las que se promueven el multilingüismo, el ejercicio pleno de los derechos

lingüísticos, el desarrollo de las lenguas indígenas nacionales y el fomento a su uso en todos los ámbitos de la vida social, económica, laboral, política, cultural y religiosa, principalmente en aquellos en los que participan los pueblos indígenas; favorece el conocimiento y disfrute de la riqueza lingüística reconociendo la diversidad cultural a través del trabajo coordinado con las comunidades indígenas, con distintas instancias gubernamentales y con la iniciativa privada.

Visión

El INALI es una institución que ejerce un liderazgo reconocido: ha logrado la aplicación, en el ámbito público, social y de desarrollo de los pueblos indígenas, de una política pública en materia de lenguas indígenas nacionales que ha modificado la tendencia a la desaparición de dichas lenguas, permitiendo su revitalización, fortalecimiento y desarrollo dentro de un marco de reconocimiento, respeto y legalidad aplicados por el Estado y la sociedad en su conjunto. En el país se ejercen los derechos lingüísticos, y la población indígena utiliza sus idiomas plenamente en los espacios institucionales, socioculturales y en los medios de comunicación masiva. Todo ello dentro de un marco donde se valora la diversidad lingüística de México como patrimonio cultural de la humanidad.

Principios

Multilingüismo como principio transversal de la práctica gubernamental y la vida cotidiana que favorece el uso de las lenguas indígenas nacionales, sustentado en el reconocimiento y el respeto al derecho de todos los mexicanos a expresarse en la lengua de la que sean hablantes, en todos los ámbitos de la vida pública y privada.

Interculturalidad como principio que reconoce los conflictos en contextos multiculturales y multilingües, y que a su vez favorece el diálogo, la convivencia y el respeto entre los miembros de distintas culturas en el mismo espacio geográfico-político-administrativo, donde es necesaria su legítima y recíproca aceptación. Es una Ética de la Alteridad para acercarse, dialogar y entender al otro.

Pluralismo como principio que pretende que las instituciones del Estado, así como la sociedad en su conjunto, asuman la diversidad cultural y lingüística como un componente fundamental de la Nación para dar a todos los mexicanos atención pública de calidad y con pertinencia lingüística y cultural.

Respeto como reconocimiento, aceptación y valoración de las distintas culturas y expresiones que conforman la Nación, lo que implica asumir y reconocer la diversidad como un recurso enriquecedor para la sociedad.

Justicia y equidad como principios para garantizar el ejercicio de los derechos humanos y lingüísticos, y remontar la situación de asimetría entre los diferentes sectores de la población, lo que implica una atención diferenciada, sustentada en las especificidades de los distintos pueblos.

Inclusión participativa como principio que permite construir las políticas públicas mediante la participación y consulta a las comunidades y pueblos indígenas

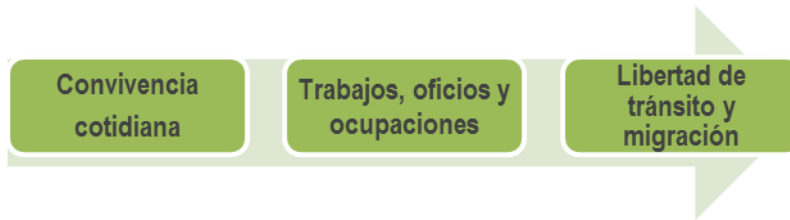
Derechos humanos, entendidos como aquellas libertades, facultades o reivindicaciones primarias o básicas que tiene toda persona, por el simple hecho de su condición humana. Los derechos lingüísticos se enmarcan dentro de los derechos indígenas en su integralidad, por ende, de los derechos humanos fundamentales de cualesquier ser humano a usar su lengua materna en los diferentes ámbitos de la vida pública y privada.

Con base en los antecedentes y en los principios postulados, se ha estructurado la siguiente:

Política pública intercultural del lenguaje

El diagnóstico anterior permite formular una política pública intercultural del lenguaje que se sustenta en principios que se refieren a la manera de incidir en la dinámica de uso y de interrelación entre las diversas lenguas que se hablan en el país, con el propósito de favorecer la continuidad, transmisión y normalización de los cambios socioculturales y sociolingüísticos de las comunidades indígenas.

Uno de esos principios define la estructura de necesidades y tareas sociales y políticas de las personas que dan sentido y prestigio a la presencia y el funcionamiento de las lenguas, cuya fortaleza depende de valores, creencias y comportamientos discursivos compartidos entre los miembros de una comunidad de habla. En esta política se plantea que lo que requiere la actual problemática de las lenguas indígenas es un “modelo de reorganización intercultural y plurilingüe de la sociedad mexicana” que visualice la participación del Estado en las siguientes tres dimensiones estratégicas de la vida social de las personas, en las que las lenguas constituyen un factor fundamental:



En la dimensión de la convivencia cotidiana se constata el uso práctico de todas las variantes lingüísticas, que se transmiten y usan de acuerdo con tradiciones culturales e identidades propias y que dan forma a un pluralismo lingüístico de facto.

La segunda dimensión refleja la gran división social que produce el desarrollo de múltiples formas de generar ingresos para las familias y las comunidades. El factor que completa el eficaz desempeño de las personas en los diversos trabajos es la adquisición de lenguajes especiales que favorecen el trabajo colaborativo, el entrenamiento de trabajadores jóvenes y el intercambio comercial con otros sectores. Todas estas experiencias favorecen el desarrollo de un repertorio múltiple de variedades y códigos lingüísticos. En suma, las formas de socialización actual obligan a todos los ciudadanos a ampliar y combinar sus recursos comunicativos y expresivos de manera intercultural.

La tercera dimensión que atribuye presencia e importancia a las lenguas está formada por las experiencias de movilidad hacia el exterior de sus localidades de origen, las cuales implican el uso de las lenguas para efectos de comunicación interlingüística e intercultural. En nuestro país, las experiencias en comunicación más habituales son los contextos de bilingüismo entre las lenguas indígenas y el español; pero de manera cada vez más frecuente los hablantes indígenas participan en las corrientes migratorias transnacionales, donde enfrentan experiencias comunicativas que apelan no sólo a las lenguas indígenas y al español, sino también a las lenguas extranjeras.

La combinación específica de estos elementos se da en el marco particular de cada comunidad de habla, de las muchas que existen en este país. Sus particularidades se concretan en los usos y formas de transmisión y de enseñanza de las diversas variedades lingüísticas disponibles para la comunidad.

Otro de esos principios se basa en el andamio de necesidades y tareas comunicativas para señalar que las instituciones ejecutoras de las políticas lingüísticas deben intervenir en las prácticas comunicativas de las personas según los espacios sociales de uso de las lenguas.

Para ello, se propone un plan de regulación sociolingüística basado en cuatro componentes:



La vitalidad, continuidad y aceptación auténtica de la diversidad lingüística y cultural y de la comunicación intercultural en una sociedad dependen de la combinación equilibrada, plural y compatible de, al menos, los cuatro factores mencionados, que se traducen en:

- Una normatividad jurídica que garantice los derechos lingüísticos y las libertades de expresión, de movilidad y de trabajo, que se actualiza conforme a los avances nacionales y globales en materia de desarrollo humano sustentable.
- Una cultura de comportamientos comunicativos que hacen uso pleno de todos los recursos lingüísticos y repertorios discursivos de los ciudadanos, en un clima de inclusión y utilización pública y visible de todas las variantes idiomáticas. Estas prácticas reflejan los rasgos lingüísticos de las variedades lingüísticas que se usan en las diversas actividades sociales, y constituyen una política del lenguaje en el sentido de que son regulares y predecibles. En cierta forma, esta dimensión puede considerarse la política del lenguaje de facto.
- Un conjunto de sentimientos de orgullo, lealtad y reivindicación de las comunidades de habla por sus herencias históricas, culturales y lingüísticas. Se basa en la conformación de la identidad que promueve gestiones y acciones de visibilización de los perfiles etnolingüísticos como si fuera una determinación comunitaria.
- Una ética de reconocimiento y de respeto recíproco por la diversidad de hablantes, de idiomas y de comunidades de habla, que se manifiesta como un conjunto de valores y razonamientos que tienden a establecer el prestigio y estatus de las culturas, de los idiomas y de los hablantes.

Sobre la base de los saberes, las experiencias más habituales y los conocimientos científicos actualizados sobre la estructura y la evolución de los idiomas, se sistematizan las estrategias y acciones más aconsejables para fortalecer la transmisión, enseñanza y mejora del estatus de los idiomas en los diversos contextos comunitarios. En las perspectivas de los ámbitos nacional y global, estos mismos procedimientos se integrarán al ejercicio de los derechos de movilidad geográfica, de acceso a la educación en la lengua indígena, de libertad de expresión y acceso a la información, y de acceso a cualquier actividad laboral, que se garantizan a todos los miembros de una sociedad nacional.

II. ALINEACIÓN A LAS METAS NACIONALES

Meta Nacional	Objetivo de la Meta Nacional	Estrategia(s) del Objetivo de la Meta Nacional	Programas Sectoriales	Objetivo del Programa del INALI
1. México en Paz.	1.1 Promover y fortalecer la gobernabilidad democrática.	1.1.5 Promover una nueva política de medios para la equidad, la libertad y su desarrollo ordenado.	Programa Sectorial de Gobernación 1. Promover y fortalecer la gobernabilidad democrática.	3. Incrementar la participación de personas hablantes de lenguas indígenas, su expresión y presencia en los medios de comunicación.
	1.3 Mejorar las condiciones de seguridad pública.	1.3.1 Aplicar, evaluar y dar seguimiento al Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y Delincuencia.	Programa Sectorial de Gobernación 2. Mejorar las condiciones de seguridad y justicia. Programa Nacional de Procuración de Justicia	1. Promover el ejercicio, respeto y defensa de los derechos lingüísticos de los pueblos indígenas.
	1.4 Garantizar un Sistema de Justicia Penal eficaz, expedito, imparcial y transparente.	1.4.1 Abatir la impunidad.	3. Lograr una procuración de justicia eficaz y eficiente.	

2. México Incluyente.	2.2 Transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente.	2.2.3 Fomentar el bienestar de los pueblos y comunidades indígenas, fortaleciendo su proceso de desarrollo social y económico, respetando las manifestaciones de su cultura y el ejercicio de sus derechos.	<p>Programa Sectorial de Salud</p> <p>1. Consolidar las acciones de protección, promoción de la salud y prevención de enfermedades.</p> <p>Programa Sectorial de Desarrollo Social</p> <p>V. Programas Transversales</p> <p>II. Perspectiva de Género</p> <p>7. Vida Libre de Violencia</p> <p>2.4.1 Traducir con enfoque de interculturalidad y en lengua indígena, el contenido de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (Ley General de Acceso) y los servicios que se prestan.</p> <p>2.4.2 Realizar campañas radiofónicas en lenguas indígenas para difundir los contenidos de la Ley General de Acceso, los servicios y líneas telefónicas de atención.</p>	4. Promover el conocimiento del marco jurídico de los derechos lingüísticos en el Estado Mexicano.
			<p>Programa Sectorial de Salud</p> <p>4. Cerrar las brechas existentes en salud entre diferentes grupos sociales y regiones del país.</p> <p>Programa Sectorial de Desarrollo Social</p> <p>VI. Enfoque de la Política Social de Nueva Generación</p> <p>II. Pueblos indígenas</p> <p>2. Promover que los pueblos y comunidades indígenas accedan a los programas sociales en igualdad de oportunidades, contribuyendo al cumplimiento efectivo de sus derechos sociales.</p> <p>6. Generar esquemas de atención específica que permitan garantizar de manera efectiva y expedita el ejercicio de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas, en particular los relacionados a la alimentación, salud y educación.</p>	6. Impulsar el multilingüismo y la interculturalidad en las políticas públicas.
3. México con Educación	3.2 Garantizar la inclusión y la equidad en el	3.2.1 Ampliar las oportunidades de acceso a la	<p>Programa Sectorial de Educación</p> <p>3. Asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos</p>	2. Promover la ampliación de uso de las lenguas indígenas en los ámbitos de la vida

de Calidad.	Sistema Educativo.	educación en todas las regiones y sectores de la población.	de la población para la construcción de una sociedad más justa.	pública y privada.
	3.3 Ampliar el acceso a la cultura como un medio para la formación integral de los ciudadanos.	3.3.3 Proteger y preservar el patrimonio cultural nacional.	Programa Sectorial de Educación 5. Promover y difundir el arte y la cultura como recursos formativos privilegiados para impulsar la educación integral.	5. Propiciar la generación de conocimiento, reconocimiento y valoración de la diversidad lingüística y cultural del país.

III. OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

OBJETIVO 1. Promover el ejercicio, respeto y defensa de los derechos lingüísticos de los pueblos indígenas.

El reconocimiento constitucional de los derechos lingüísticos de los pueblos indígenas en los distintos ámbitos presenta un bajo nivel de implementación ante un reto de cobertura plena en la práctica de las instituciones, por desconocimiento tanto de los servidores públicos como de las personas hablantes de lenguas indígenas sobre sus derechos.

Este reconocimiento obliga al Estado en sus órdenes de gobierno a la redefinición de normas, instituciones, procedimientos y actitudes en función de la diversidad que constituye al país y los derechos lingüísticos reconocidos como nacionales.

En ese mismo sentido, existen una serie de funciones y servicios que proporciona el propio Estado que deben ser prestados en las lenguas indígenas habladas en el país, con base en lo que establece la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, en sus artículos 4 y 7, donde refiere el reconocimiento de las lenguas indígenas como nacionales, otorgándoles la misma validez para cualquier asunto o trámite de carácter público que el idioma español y asimismo pueden ser usadas para acceder plenamente a la gestión, servicios e información pública.

Por ello, se hace necesario continuar promoviendo, en las comunidades indígenas, la sociedad e instituciones públicas y privadas, el ejercicio, respeto y defensa de los derechos lingüísticos de los pueblos indígenas.

Estrategia 1.1 Establecer acuerdos con comunidades indígenas, sociedad e instituciones públicas y privadas para la atención con pertinencia lingüística, cultural y con equidad.

Líneas de Acción

- 1.1.1 Elaborar nuevos estándares de competencia en materia de lenguas indígenas y promover su uso.
- 1.1.2 Capacitar a servidores públicos sobre los derechos lingüísticos de las comunidades indígenas para su atención con pertinencia lingüística y cultural.
- 1.1.3 Identificar el perfil lingüístico del personal en instituciones públicas y privadas para identificar a trabajadores que hablan una lengua indígena.
- 1.1.4 Ampliar la cobertura de la Entidad de Certificación y Evaluación mediante la acreditación de evaluadores independientes y centros de evaluación.
- 1.1.5 Informar a los hablantes de lenguas indígenas sobre el derecho a recibir los servicios públicos en su lengua materna.

- 1.1.6 Promover el acceso y uso del Padrón Nacional de Intérpretes y Traductores en Lenguas Indígenas y otras redes de intérpretes.
- 1.1.7 Promover que las instituciones públicas cuenten con personal capacitado que atienda con pertinencia lingüística y cultural a la población indígena.

Estrategia 1.2 Profesionalizar intérpretes, traductores y demás agentes en el ámbito de justicia, salud, educación y desarrollo social, en lenguas indígenas.

Líneas de Acción

- 1.2.1 Formar, actualizar, especializar y certificar a intérpretes traductores, defensores y otros agentes bilingües para el ámbito de justicia.
- 1.2.2 Formar, evaluar, acreditar y certificar a intérpretes y otros agentes bilingües para atender a la población indígena en servicios públicos.
- 1.2.3 Capacitar y evaluar a hablantes de lenguas indígenas con estándares de competencia sobre atención en servicios públicos con pertinencia lingüística.
- 1.2.4 Mantener actualizado el Padrón Nacional de Intérpretes y Traductores en Lenguas Indígenas.
- 1.2.5 Contribuir en la implementación de un servicio de intérpretes y traductores, profesionalizados en procuración y administración de justicia.
- 1.2.6 Promover la formación y reconocimiento oficial de intérpretes y otros agentes bilingües en instituciones de educación media superior y superior.

OBJETIVO 2. Promover la ampliación de uso de las lenguas indígenas en los ámbitos de la vida pública y privada.

La Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas establece que las lenguas indígenas serán válidas, al igual que el español, para cualquier asunto o trámite de carácter público, así como para acceder plenamente a la gestión, servicios e información pública. Asimismo, dispone que es derecho de todo mexicano comunicarse en la lengua de la que sea hablante sin restricciones en el ámbito público o privado, en forma oral o escrita, en todas sus actividades sociales, económicas, políticas, culturales, religiosas y otras.

En la actualidad seis de cada cien mexicanos hablan una lengua distinta al español, de manera que hablar alguna lengua indígena es la forma de comunicarse en muchas regiones de México; sin embargo, se observa una constante disminución de la población hablante de alguna lengua indígena a nivel nacional. La pérdida de la diversidad lingüística se expresa en el grado de riesgo de desaparición que presentan las lenguas indígenas, 64 en muy alto riesgo y 43 en alto riesgo de desaparición; de ahí la importancia de salvaguardar el patrimonio lingüístico y cultural de la humanidad y favorecer su uso.

Para ello, es necesario impulsar la responsabilidad institucional y social compartida (RISC), la asesoría y establecimiento de acuerdos y compromisos tanto con los tres órdenes de gobierno como con los pueblos indígenas para promover la ampliación de espacios de uso de las lenguas indígenas, e incidir en su fortalecimiento mediante acciones que favorezcan el multilingüismo y la interculturalidad en los espacios públicos y privados.

Estrategia 2.1 Contribuir en el fortalecimiento de la educación indígena bilingüe e intercultural.

Líneas de Acción

- 2.1.1 Establecer un esquema de orientación lingüístico-pedagógico para la formación, con enfoque del multilingüismo y la interculturalidad, en lenguas indígenas nacionales.

- 2.1.2 Proporcionar asesoría y acompañamiento lingüístico-pedagógico para la formación en lenguas indígenas nacionales.
- 2.1.3 Establecer acuerdos con instituciones educativas y pueblos indígenas para formar, elaborar contenidos, planes y programas de estudio sobre lenguas indígenas.
- 2.1.4 Diseñar, proponer y participar en la elaboración, revisión, dictaminación y mejora de currículos, metodologías y materiales educativos en lenguas indígenas.
- 2.1.5 Diseñar normas técnico-administrativas interculturales de operación de programas de formación, capacitación, actualización y especialización.
- 2.1.6 Definir metodologías y estrategias pedagógicas para el desarrollo de competencias bilingües (lenguas indígenas-español) con autoridades educativas y pueblos indígenas.
- 2.1.7 Apoyar procesos de ampliación de la oferta educativa en lenguas indígenas en instituciones de educación media superior y superior.
- 2.1.8 Apoyar el desarrollo de lineamientos y procesos de evaluación de competencias bilingües (lenguas indígenas-español).
- 2.1.9 Realizar acciones de reconocimiento sobre la diversidad lingüística y cultural en lenguas indígenas en espacios públicos.
- 2.1.10 Revisar, realizar evaluación técnica y dictaminar las traducciones del Himno Nacional Mexicano a lenguas indígenas nacionales.

Estrategia 2.2 Coordinar acciones de revitalización, fortalecimiento y desarrollo de las lenguas indígenas nacionales con instituciones públicas, asociaciones y comunidades indígenas.

Líneas de Acción

- 2.2.1 Diseñar políticas lingüísticas y proponer metodologías de enseñanza de lenguas indígenas nacionales como segunda lengua.
- 2.2.2 Desarrollar y publicar obras, materiales didácticos y de difusión, en y sobre lenguas indígenas nacionales.
- 2.2.3 Apoyar proyectos para la promoción y desarrollo de lenguas indígenas propuestos por instituciones públicas y/o privadas, la sociedad y los pueblos indígenas.

OBJETIVO 3. Incrementar la participación de personas hablantes de lenguas indígenas, la expresión y presencia de éstas en los medios de comunicación.

Incrementar la presencia de los hablantes y de las lenguas indígenas en los medios de comunicación permitirá sensibilizar a la sociedad en general sobre su participación y derechos lingüísticos para evitar que sean discriminados y excluidos; aumentar la audibilidad y visibilidad de las lenguas indígenas como parte de las lenguas nacionales promoverá que la sociedad mexicana conozca, valore, cuide y acreciente el patrimonio lingüístico de la Nación, y ayudará a disminuir el desplazamiento de las lenguas indígenas que se hablan en México.

Por otra parte, se atenderá la obligación del Estado de asegurar que los medios de comunicación masiva difundan la realidad y la diversidad lingüística y cultural de la Nación Mexicana y que se difundan los programas, obras literarias y servicios dirigidos a las comunidades indígenas en la lengua correspondiente a sus beneficiarios.

Con la difusión de la normatividad en materia de derechos lingüísticos en diferentes lenguas indígenas nacionales se fortalecerá el respeto a los derechos lingüísticos de los pueblos indígenas.

Asimismo, se aprovecharán las TIC para incrementar la cobertura de la difusión y la presencia en la sociedad, comunidades e instituciones públicas y privadas, con el fin de promover el ejercicio y respeto de los derechos de los hablantes de lenguas indígenas, como el de ser informados en su lengua materna.

Estrategia 3.1 Difundir en medios de comunicación y de expresión, programas y acciones de fortalecimiento y desarrollo de la diversidad lingüística.

Líneas de Acción

- 3.1.1 Difundir mensajes en y sobre lenguas indígenas nacionales.
- 3.1.2 Difundir campañas institucionales y coemitidas, en y sobre lenguas indígenas nacionales, en los medios de comunicación públicos y privados.
- 3.1.3 Producir materiales audiovisuales que promuevan el uso de las lenguas indígenas en medios de comunicación y de expresión.
- 3.1.4 Realizar acciones de difusión sobre derechos y diversidad lingüística en la población con el programa Los Guardavoces@.

Estrategia 3.2 Fomentar el aprovechamiento de las TIC para generar información y servicios entre los hablantes de lenguas indígenas con pertinencia lingüística.

Líneas de Acción

- 3.2.1 Promover un esquema de difusión de leyes, reglamentos, programas, obras, trámites y servicios en lenguas indígenas mediante medios digitales.
- 3.2.2 Desarrollar y difundir productos digitales en lenguas indígenas, como libros electrónicos, software, aplicaciones multimedia, materiales audiovisuales y cursos en línea.
- 3.2.3 Promover la capacitación de hablantes en lenguas indígenas en el uso de TIC.
- 3.2.4 Conjuntar redes de cooperación para utilizar, traducir y desarrollar software libre en lenguas indígenas.
- 3.2.5 Conjuntar redes de cooperación para instalar infraestructura de TIC en comunidades indígenas.

OBJETIVO 4. Promover el conocimiento del marco jurídico de los derechos lingüísticos en el Estado Mexicano.

En el escenario internacional, México ha sido uno de los países que más ha impulsado el reconocimiento de derechos de los pueblos indígenas; así, suscribió sin demora el Convenio 169 y fue el promotor de la Declaración de los Derechos de los Pueblos Indígenas aprobada por el Pleno de la ONU en el año 2007.

Desde 2001, el marco normativo nacional reconoce como válidos los sistemas de organización social y política de los pueblos indígenas. Con las reformas constitucionales de junio de 2011 se elevó a rango constitucional el vasto catálogo de derechos humanos que México había aceptado mediante tratados internacionales, donde destacan los reconocidos a los pueblos indígenas.

No obstante todos los avances en el reconocimiento de derechos, nos encontramos lejos de su cumplimiento sistemático. Es común recibir noticias tanto sobre la violación a los derechos lingüísticos de pueblos indígenas como sobre casos excepcionales en los que se respetan.

La vigencia de los derechos de los pueblos indígenas y, en especial, los lingüísticos depende de múltiples factores, como armonización legislativa, difusión de derechos y obligaciones, y modificaciones estructurales en los servicios que prestan los tres poderes y órdenes de gobierno. Ello se logrará a partir de que las autoridades, comunidades y sociedad en general conozcan el marco legal nacional e internacional que existe en esta materia.

Estrategia 4.1 Asesorar a los gobiernos y a las legislaturas federal y estatales en los procesos de armonización legislativa sobre derechos lingüísticos.

Líneas de Acción

- 4.1.1 Formular opiniones a iniciativas o reformas de leyes en materia de derechos lingüísticos.
- 4.1.2 Realizar estudios o investigaciones sobre la vigencia de los derechos lingüísticos.
- 4.1.3 Emitir recomendaciones en materia de derechos lingüísticos en el ámbito federal y local.

Estrategia 4.2 Coordinar acciones informativas en materia de derechos lingüísticos, con instituciones públicas y hablantes de lenguas indígenas.

Líneas de Acción

- 4.2.1 Generar y difundir información sobre diversos temas en lenguas indígenas relativos a marcos jurídicos
- 4.2.2 Atender las solicitudes y órdenes para la designación de intérpretes.
- 4.2.3 Realizar jornadas sobre diversidad y derechos lingüísticos en la Administración Pública Federal y entre la población en general.

OBJETIVO 5. Propiciar la generación de conocimiento, reconocimiento y valoración de la diversidad lingüística y cultural del país.

La investigación y conocimiento actual sobre las lenguas indígenas nacionales es, sin duda, una de las necesidades que requieren ser atendidas a partir del reconocimiento constitucional de la composición pluricultural de la nación mexicana sustentada originalmente en los pueblos indígenas, y de la obligación de las instituciones públicas de brindar atención con pertinencia cultural y lingüística a la población hablante de las lenguas indígenas nacionales.

Por ello, se requiere de manera urgente documentar las lenguas indígenas en peligro de desaparición y el desarrollo de acuerdos sobre las normas de escritura, así como la producción de materiales en y sobre las lenguas indígenas, su publicación y difusión entre los hablantes de las lenguas indígenas nacionales y la sociedad en general.

Lo anterior permitirá proponer políticas públicas con pertinencia cultural y lingüística que beneficien a la población indígena y con ello contribuir al conocimiento, reconocimiento y valoración de los distintos sectores de la sociedad sobre la diversidad lingüística y cultural de México.

Estrategia 5.1 Coordinar proyectos de investigación lingüística y sociolingüística de las lenguas indígenas nacionales.

Líneas de Acción

- 5.1.1 Elaborar y desarrollar lineamientos de investigación en lenguas indígenas nacionales.
- 5.1.2 Realizar y proponer estudios dialectológicos-descriptivos de investigación lingüística y sociolingüística en colaboración con instituciones educativas de investigación y sociedad civil.

Estrategia 5.2 Integrar y generar información sobre la diversidad lingüística de México.

Líneas de Acción

- 5.2.1 Incrementar el acervo bibliohemerográfico con información científica y de difusión de temas afines a los pueblos y las lenguas indígenas nacionales.
- 5.2.2 Diseñar, desarrollar y operar el Archivo de Lenguas Indígenas Nacionales.
- 5.2.3 Elaborar, desarrollar e impartir talleres de sensibilización lingüística y diversidad cultural.

- 5.2.4 Integrar información geoestadística actualizada sobre la situación de las lenguas y difundirla en el Catálogo de Lenguas Indígenas Nacionales.
- 5.2.5 Integrar la cartografía de las lenguas indígenas nacionales.
- 5.2.6 Elaborar el Atlas Lingüístico y Sociolingüístico de México.

Estrategia 5.3 Promover la normalización lingüística de las lenguas indígenas nacionales.

Líneas de Acción

- 5.3.1 Formalizar los lineamientos de normalización lingüística de lenguas indígenas nacionales.
- 5.3.2 Coordinar el proceso de normalización de escritura de las lenguas indígenas nacionales.
- 5.3.3 Coordinar el seguimiento de la aplicación de las normas de escritura de lenguas indígenas nacionales.

OBJETIVO 6. Impulsar el multilingüismo y la interculturalidad en las políticas públicas.

Promover el enfoque del multilingüismo en los tres órdenes de gobierno y sus poderes pondrá a la Administración Pública en sintonía con los compromisos internacionales suscritos en los convenios y los tratados en la materia, con la finalidad de dar cumplimiento a la responsabilidad global del Estado Mexicano respecto de los pueblos originarios.

Ante ello, resulta necesario proponer una política del lenguaje que garantice la atención a las personas hablantes de lenguas indígenas nacionales, con pertinencia lingüística y cultural, en todos los servicios públicos.

Lo anterior, propicia que el INALI promueva cambios normativos y en la gestión institucional con enfoque de multilingüismo e interculturalidad, a favor de dicha política del lenguaje.

De acuerdo con ese contexto, considerando lo amplio y transversal que resultan los objetivos del Instituto, resulta necesaria su modernización para acrecentar su capacidad de atención y respuesta, ampliando su cobertura y reforzando su nivel de presencia institucional.

Estrategia 6.1 Proponer el enfoque del multilingüismo y la interculturalidad en políticas públicas de los tres órdenes de gobierno y sus poderes.

Líneas de Acción

- 6.1.1 Reconocer las mejores prácticas y políticas públicas sobre atención con pertinencia lingüística desarrolladas por instituciones públicas y privadas.
- 6.1.2 Asesorar a legislaturas y gobiernos estatales y municipales en la creación y operación técnica de instancias responsables de lenguas indígenas.
- 6.1.3 Participar en los foros multilaterales e informes internacionales en materia de derechos lingüísticos.

Estrategia 6.2 Proponer el fortalecimiento del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas.

Líneas de Acción

- 6.2.1 Elaborar una propuesta de reorganización con base en el fortalecimiento de la gestión institucional.
- 6.2.2 Proponer, ante las instancias normativas, la actualización de la estructura orgánica que atienda el fortalecimiento de la gestión.
- 6.2.3 Implementar el desarrollo de la reorganización institucional con base en la autorización de las instancias normativas y la actualización jurídica.

IV. INDICADORES

FICHA DEL INDICADOR			
Elemento	Características		
Indicador	1. Porcentaje de profesionalización de intérpretes, traductores y agentes bilingües en lenguas indígenas.		
Objetivo institucional	OBJETIVO 1. Promover el ejercicio, respeto y defensa de los derechos lingüísticos de los pueblos indígenas.		
Descripción general	Mide el porcentaje de avance en la profesionalización de intérpretes, traductores y agentes bilingües en lenguas indígenas, para satisfacer la demanda institucional y social de información sobre servicios públicos con pertinencia lingüística, de una meta sexenal de 1,000.		
Observaciones	<p>Fórmula: $ITAB = (LB + NITABP / 1,000) 100$</p> <p>ITAB = Porcentaje de intérpretes, traductores y agentes bilingües en lenguas indígenas profesionalizados.</p> <p>LB = Línea base acumulada al ejercicio anterior.</p> <p>NITABP = Número de intérpretes, traductores y agentes bilingües en lenguas indígenas profesionalizados, en el ejercicio.</p> <p>1,000 = Meta de intérpretes, traductores y agentes bilingües en lenguas indígenas profesionalizados, acumulada al final del sexenio.</p>		
Periodicidad	Semestral		
Fuente	www.inali.gob.mx/PROINALI-INFORMES		
Referencias adicionales	Instituto Nacional de Lenguas Indígenas. Dirección de Asuntos Jurídicos, Dirección de Capacitación, Acreditación y Certificación.		
Línea base - 2013		Meta 2018 acumulativa	
500 = 50%		100%	
Meta por ejercicio anual acumulativa			
2014	2015	2016	2017
60%	70%	80%	90%

FICHA DEL INDICADOR			
Elemento	Características		
Indicador	2. Porcentaje de instituciones que integran en sus programas acciones con reconocimiento a la diversidad lingüística.		
Objetivo institucional	OBJETIVO 2. Promover la ampliación de uso de las lenguas indígenas en los ámbitos de la vida pública y privada.		
Descripción general	Mide el porcentaje de avance en el número de instituciones que incluyen en sus programas diversas acciones para atender con pertinencia lingüística y cultural a la población hablante de lenguas indígenas, asesoradas por el INALI.		
Observaciones	<p>Fórmula: $IPPLC = (LB + NIPPLC / 108) 100$</p> <p>IPPLC = Instituciones con programas que incluyen la pertinencia lingüística y cultural.</p> <p>LB = Línea base acumulada al ejercicio anterior.</p> <p>NIPPLC = Número de Instituciones con programas que incluyen la pertinencia lingüística y cultural, en el ejercicio.</p> <p>108 = Universo objetivo de instituciones que incluyen en sus programas diversas acciones con pertinencia lingüística y cultural, al final del sexenio.</p>		
Periodicidad	Trimestral		
Fuente	www.inali.gob.mx/PROINALI-INFORMES		
Referencias adicionales	Instituto Nacional de Lenguas Indígenas. Dirección de Asuntos Jurídicos		
Línea base 2013		Meta 2018 acumulativa	
27 = 25%		100%	
Meta por ejercicio anual acumulativa			
2014	2015	2016	2017
35%	50%	75%	90%

FICHA DEL INDICADOR			
Elemento	Características		
Indicador	3.1 Porcentaje de avance de mensajes en y sobre lenguas indígenas nacionales difundidos en medios de comunicación.		
Objetivo institucional	OBJETIVO 3. Incrementar la participación de personas hablantes de lenguas indígenas, la expresión y presencia de éstas en los medios de comunicación.		
Descripción general	Mide el porcentaje de avance en la cantidad de mensajes difundidos en los que se transmiten temas en y sobre lenguas indígenas nacionales en medios de comunicación.		
Observaciones	<p>Fórmula: $MDLIN = (LB + NMD / 7,200) 100$</p> <p>MDLIN = Porcentaje de mensajes difundidos en y sobre lenguas indígenas nacionales en medios de comunicación.</p> <p>LB = Línea base acumulada al ejercicio anterior.</p> <p>NMD = Número de mensajes difundidos en y sobre lenguas indígenas nacionales en medios de comunicación, en el ejercicio.</p> <p>7,200 = Meta de mensajes en y sobre lenguas indígenas nacionales difundidos en medios de comunicación, acumulada al final del sexenio.</p>		
Periodicidad	Anual		
Fuente	www.inali.gob.mx/PROINALI-INFORMES		
Referencias adicionales	Instituto Nacional de Lenguas Indígenas. Dirección de Asuntos Jurídicos		
Línea base 2013		Meta 2018 acumulativa	
1,200 = 16%		100%	
Meta por ejercicio anual acumulativa			
2014	2015	2016	2017
34%	50%	67%	84%

FICHA DEL INDICADOR			
Elemento	Características		
Indicador	3.2 Porcentaje de avance en la realización y difusión de productos digitales ¹ en lenguas indígenas.		
Objetivo institucional	OBJETIVO 3. Incrementar la participación de personas hablantes de lenguas indígenas, la expresión y presencia de éstas en los medios de comunicación.		
Descripción general	Mide la cantidad de productos digitales en lenguas indígenas, realizados y difundidos a través de las TIC entre la población hablante de lenguas indígenas.		
Observaciones	<p>Fórmula: $PPDRDLI = (LB + NPDLI / 25) 100$</p> <p>PPDRDLI = Porcentaje de productos digitales realizados y difundidos en lenguas indígenas a través de las TIC entre la población hablante de lenguas indígenas.</p> <p>LB = Línea base acumulada al ejercicio anterior.</p> <p>NPDLI = Número de productos digitales realizados y difundidos en lenguas indígenas a través de las TIC entre la población hablante de lenguas indígenas, en el ejercicio.</p> <p>25 = Meta de productos digitales realizados y difundidos en lenguas indígenas, acumulada al final del sexenio.</p>		
Periodicidad	Anual		
Fuente	www.inali.gob.mx/PROINALI-INFORMES		
Referencias adicionales	Instituto Nacional de Lenguas Indígenas. Dirección de Asuntos Jurídicos		
Línea base 2013		Meta 2018 acumulativa	
Indicador nuevo		100%	
Meta por ejercicio anual acumulativa			
2014	2015	2016	2017
20%	40%	60%	80%

¹ Portal Web, libro electrónico, software, aplicación multimedia, material audiovisual, curso en línea, campaña digital, etcétera.

FICHA DEL INDICADOR			
Elemento	Características		
Indicador	4. Porcentaje de entidades federativas asesoradas en el conocimiento del marco jurídico de los derechos lingüísticos.		
Objetivo institucional	OBJETIVO 4. Promover el conocimiento del marco jurídico de los derechos lingüísticos en el Estado Mexicano.		
Descripción general	El indicador mide el porcentaje de entidades federativas que reciben asesoría sobre el marco jurídico nacional e internacional en materia de derechos lingüísticos, y la posibilidad de realizar adecuaciones a nivel local para buscar la armonización, de un total de 32 entidades.		
Observaciones	<p>Fórmula: $PEFAMJ = (LB + NEAE / 32) 100$</p> <p>PEFAMJ = Porcentaje de entidades federativas asesoradas en el conocimiento del marco jurídico de los derechos lingüísticos.</p> <p>LB = Línea base acumulada al ejercicio anterior.</p> <p>NEAE = Número de entidades federativas asesoradas en el conocimiento del marco jurídico de los derechos lingüísticos en el ejercicio.</p> <p>32 = Universo objetivo de entidades federativas.</p>		
Periodicidad	Anual		
Fuente	www.inali.gob.mx/PROINALI-INFORMES		
Referencias adicionales	Instituto Nacional de Lenguas Indígenas. Dirección de Asuntos Jurídicos.		
Línea base 2013		Meta 2018 acumulativa	
Indicador nuevo		100%	
Meta por ejercicio anual acumulativa			
2014	2015	2016	2017
22%	44%	66%	84%

FICHA DEL INDICADOR			
Elemento	Características		
Indicador	5. Porcentaje de productos generados sobre lenguas indígenas nacionales a partir de la investigación lingüística.		
Objetivo institucional	OBJETIVO 5. Propiciar la generación de conocimiento, reconocimiento y valoración de la diversidad lingüística y cultural del país.		
Descripción general	Mide los productos ² generados sobre lenguas indígenas a partir de la investigación lingüística básica y aplicada.		
Observaciones	<p>PPIL = $(LB + NPILE / 78) 100$</p> <p>PPIL = Porcentaje de productos generados sobre lenguas indígenas nacionales a partir de la investigación lingüística.</p> <p>LB = Línea base acumulada al ejercicio anterior.</p> <p>NPILE = Número de productos generados sobre lenguas indígenas nacionales a partir de la investigación lingüística en el ejercicio.</p> <p>78 = Meta de productos generados sobre lenguas indígenas a partir de la investigación lingüística, acumulada al final del sexenio.</p>		
Periodicidad	Anual		
Fuente	www.inali.gob.mx/PROINALI-INFORMES		
Referencias adicionales	Instituto Nacional de Lenguas Indígenas. Dirección de Asuntos Jurídicos, Dirección General Adjunta Académica y de Políticas Lingüísticas		
Línea base 2013		Meta 2018 acumulativa	
Indicador nuevo		100%	
Meta por ejercicio anual acumulativa			
2014	2015	2016	2017
18%	37%	56%	75%

² Normas de escritura, esbozos fonológicos y gramaticales, vocabularios, talleres de difusión lingüística, validación de traducciones del himno nacional y catálogo actualizado en materia de lenguas indígenas.

FICHA DEL INDICADOR			
Elemento	Características		
Indicador	6.1 Porcentaje de autoridades estatales y municipales asesoradas para la creación y operación de instancias locales de atención a las lenguas indígenas.		
Objetivo institucional	OBJETIVO 6. Impulsar el multilingüismo y la interculturalidad en las políticas públicas.		
Descripción general	Mide el porcentaje de avance de autoridades estatales y municipales asesoradas jurídica y técnicamente para la creación y operación de instancias locales de atención a las personas hablantes de lenguas indígenas, para el fortalecimiento, revitalización y desarrollo de las lenguas indígenas.		
Observaciones	<p>Fórmula: $PAEMA = (LB + NAEMAE / 17) 100$</p> <p>PAEMA = Porcentaje de autoridades estatales y municipales asesoradas</p> <p>LB = Línea base acumulada al ejercicio anterior.</p> <p>NAEMAE = Número de autoridades estatales y municipales asesoradas en el ejercicio</p> <p>17 = Meta de autoridades Estatales y Municipales asesoradas jurídica y técnicamente, acumulada al final del sexenio.</p>		
Periodicidad	Anual		
Fuente	www.inali.gob.mx/PROINALI-INFORMES		
Referencias adicionales	Instituto Nacional de Lenguas Indígenas. Dirección de Asuntos Jurídicos		
Línea base 2013		Meta 2018 acumulativa	
2 = 12%		100%	
Meta por ejercicio anual acumulativa			
2014	2015	2016	2017
29%	47%	65%	82%

FICHA DEL INDICADOR			
Elemento	Características		
Indicador	6.2 Porcentaje de avance en el fortalecimiento del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas.		
Objetivo institucional	OBJETIVO 6. Impulsar el multilingüismo y la interculturalidad en las políticas públicas.		
Descripción general	Mide el porcentaje de avance en las gestiones que desarrolla el INALI para su fortalecimiento operativo y organizacional.		
Observaciones	<p>Fórmula: FINALI = (EFIA + EFI# del ejercicio / IFIEMI) 100</p> <p>FINALI = Porcentaje de avance en el fortalecimiento del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas.</p> <p>EFIA = Valor acumulado etapas ejercicio anterior.</p> <p>EFI# = Valor del avance de la Etapa realizada en el ejercicio:</p> <p>EFI1 = Etapa 1 Propuesta de reorganización institucional = valor 20 - acumulado 20</p> <p>EFI2 = Etapa 2 Propuesta de reestructuración orgánica = valor 40 - acumulado 60</p> <p>EFI3 = Etapa 3 Desarrollo de reorganización institucional = valor 40 - acumulado 100</p> <p>IFIEMI = Fortalecimiento institucional, valor acumulado = 100</p>		
Periodicidad	Anual		
Fuente	www.inali.gob.mx/PROINALI-INFORMES		
Referencias adicionales	Instituto Nacional de Lenguas Indígenas. Dirección de Administración y Dirección de Asuntos Jurídicos		
Línea base 2013		Meta 2018 acumulativa	
Indicador nuevo		100%	
Meta por ejercicio anual acumulativa			
2014	2015	2016	2017
20%	40%	60%	80%

TRANSPARENCIA

Para su consulta, este Programa se pondrá a disposición en la página Web del INALI en la sección "PROINALI", en www.inali.gob.mx/PROINALI, el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Asimismo, los informes de seguimiento, evaluación y rendición de cuentas se publicarán el primer bimestre posterior al Ejercicio que se reporte, y estarán disponibles en la sección "INFORMES" en www.inali.gob.mx/PROINALI-INFORMES.

RECURSOS Y RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN

La estimación de los recursos para la ejecución del Programa del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas 2014-2018 estará determinada en los Proyectos de Presupuesto que anualmente presente el Instituto, y la disponibilidad de los recursos quedará sujeta a la autorización de la H. Cámara de Diputados, de acuerdo con el Decreto de Presupuesto de egresos de la Federación publicado en el Diario Oficial de la Federación.

Los instrumentos y responsables de la ejecución del Programa se determinan conforme a las facultades y atribuciones establecidas en la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas y el Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas.

GLOSARIO

Bilingüe: se reconoce como bilingüe a una persona que domina y se comunica en dos lenguas.

Comunicación intercultural: se caracteriza por el respeto, en términos de equidad, entre grupos de culturas diferentes con cosmovisiones distintas, expresadas mediante diversas formas de comunicación que favorecen el diálogo entre las culturas a partir del enriquecimiento cultural mutuo. A diferencia de la comunicación masiva, la intercultural respeta los contextos culturales de las expresiones de la diversidad cultural y lingüística para producir los contenidos de sus mensajes, generando así, desde el proceso de la comunicación, una diversidad de saberes puestos en juego por medio de la interacción social, libre de asimetrías. Este modelo de comunicación abierta es incluyente y se fundamenta en el respeto a los derechos humanos, entre los cuales se encuentra el derecho a la comunicación con pertinencia cultural y lingüística (CGEIB).

Corresponsabilidad o responsabilidad compartida: quiere decir que dicha responsabilidad es común a dos o más instituciones, quienes comparten una obligación.

Cultura: el conjunto de los rasgos distintivos, espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan a una sociedad o un grupo social. Ella engloba, además de las lenguas, artes y las letras, los modos de vida, los derechos fundamentales al ser humano, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias y que la cultura da al hombre la capacidad de reflexionar sobre sí mismo. Es ella la que hace de nosotros seres específicamente humanos, racionales, críticos y éticamente comprometidos. A través de ella discernimos los valores y efectuamos opciones. A través de ella el hombre se expresa, toma conciencia de sí mismo, se reconoce como un proyecto inacabado, pone en cuestión sus propias realizaciones, busca incansablemente nuevas significaciones, y crea obras que lo trascienden (UNESCO).

Derechos individuales: las facultades y libertades esenciales e inalienables del ser humano, hombre y mujer, individualmente considerado. Son los derechos que el orden jurídico mexicano otorga a todo hombre o mujer, independientemente de que sea o no integrante de un pueblo o comunidad indígena, por el sólo hecho de ser persona (Diccionario Jurídico Mexicano y Ley de Derechos y Culturas Indígenas del Estado de México, 2000).

Derechos lingüísticos: constituyen la facultad de obrar a favor de la valoración, respeto y desarrollo de las lenguas. Su objetivo es garantizar la protección, preservación, el uso, la revitalización y el fortalecimiento de las lenguas indígenas nacionales. Son, respecto de la lengua materna, la garantía al uso libre, la presencia socio-cultural, la visibilidad pública, la práctica institucional, los servicios y protección del Estado a la cual deben aspirar los hablantes de las lenguas minorizadas y la que deben cumplir las autoridades. Ser reconocido como miembro de una comunidad lingüística; uso de la lengua en privado y en público; uso del propio nombre; relación con otros miembros de la comunidad lingüística de origen; mantener y desarrollar la propia cultura; el resto de derechos culturales, civiles y políticos de contenido lingüístico (Declaración Universal de Derechos Lingüísticos, Barcelona, 1996).

Derechos sociales: las prerrogativas de carácter económico, social y cultural, reconocidas al ser humano, individual o colectivamente. Facultades y prerrogativas de naturaleza colectiva que el orden jurídico mexicano reconoce a los pueblos y comunidades indígenas, en los ámbitos político, económico, social, agropecuario, cultural y jurisdiccional, para garantizar su existencia, permanencia, dignidad, bienestar y no discriminación basada en la pertenencia a los pueblos indígenas (Diccionario Jurídico Mexicano y Ley de Derechos y Culturas Indígenas del Estado de México, 2000).

Desarrollo comunicacional: el proceso de crear comunicación mediante un intercambio de ideas, sentimientos, creencias e información en general que se realiza por medio del lenguaje con representaciones visuales y escritas. Es un factor de unidad y continuidad de los diferentes grupos étnicos, así como transmisor de la cultura. El desarrollo comunicacional de un grupo social es parte de su fortalecimiento y desarrollo, y se expresa principalmente en acciones comunicativas que nacen de los vínculos y articulaciones internas de la organización humana [José María Melgar Callejas, "El desarrollo comunicacional y los procesos políticos,

económicos y sociales”, Theorethikos. El Salvador, Universidad Francisco Gavidia, año 1, núm. 4, julio-agosto de 1998, y Daniel Favaro (tallerista de Capacitación en Comunicación Organizacional), “Planificación de la comunicación en grupos y organización”, Entramado. Revista semestral sobre temas de Derechos Humanos y Desarrollo en el Contexto Latinoamericano. CREAS (Centro Regional Ecuménico de Asesoría y Servicio), abril de 2008].

Diálogo intercultural: interacción comunicativa entre personas o grupos humanos de distinto origen cultural cuya intención es reconocer y respetar los sistemas de pensamiento propios de sus perspectivas culturales particulares, que se expresan a través de la palabra de cada uno como condición indispensable para tomar decisiones en conjunto sobre asuntos comunes, base de la construcción de políticas públicas.

Diversidad lingüística: las lenguas o idiomas son las formas particulares que adquiere el lenguaje humano, es decir, la capacidad de comunicarse por medio de señales sonoras o visuales. Las lenguas de los pueblos del mundo se distinguen por sus rasgos sonoros, su forma de organizar y usar las palabras. A este rango de variación entre los idiomas se le denomina diversidad lingüística. Es ante todo la expresión de las múltiples historias de vida de los pueblos, de los conocimientos heredados y perfeccionados de generación en generación, de la memoria y los saberes de la familia y la comunidad. Las lenguas mantienen viva la memoria histórica de los pueblos que las hablan; en su conjunto, la diversidad lingüística expresa la historia misma de la humanidad.

Educación intercultural: conjunto de procesos pedagógicos intencionados que se orientan a la formación de personas capaces de comprender la realidad desde diversas ópticas y lógicas culturales, así como de intervenir en los procesos de transformación social que respeten y se beneficien de la diversidad cultural (Políticas y fundamentos de la educación intercultural bilingüe en México. México, Coordinación General de Educación Intercultural y Bilingüe (CGEIB), 2007).

Educación intercultural bilingüe (EIB): conjunto de procesos pedagógicos intencionados que se orientan a la formación de personas capaces de comprender la realidad diversa y establecer relaciones de crecimiento compartido desde diversas ópticas, lógicas culturales y lenguas nacionales, indígenas y español, mediante el desarrollo de competencias bilingües (de estas lenguas nacionales) comunicativas, cognitivas y afectivas para la construcción de conocimientos y el fortalecimiento de las identidades nacionales a fin de participar en los procesos de transformación social que respeten y se beneficien de la diversidad cultural.

Enfoque del multilingüismo: “... una práctica, una forma de proceder o un modus operandi eminentemente transversal de las instituciones públicas del Estado mexicano, caracterizado por el uso obligatorio, incondicional, cotidiano, planeado, normado y calificado –según corresponda–, equitativo, y con la debida pertinencia cultural, en todos los espacios de la administración pública, de las lenguas reconocidas como nacionales, a saber: el castellano, las lenguas indígenas y la lengua de señas mexicana” (Programa de revitalización, fortalecimiento y desarrollo de las lenguas indígenas nacionales 2008-2012, PINALI, INALI, 2009, p. 60).

Fortalecimiento lingüístico: acciones de planificación lingüística que buscan incrementar el uso de una lengua en ámbitos públicos, institucionales y gubernamentales como condición indispensable para garantizar su estabilidad y mantenimiento en las siguientes generaciones. Este tipo de acciones responde a la situación de lenguas en riesgo mediano y no inmediato, es decir, las de aquellas comunidades lingüísticas que cuentan con un porcentaje de población joven e infantil que asegura la continuidad de la transmisión intergeneracional de la lengua y su uso cotidiano.

Funcionalidad de las lenguas indígenas: presencia significativa de las lenguas indígenas en las diversas situaciones y prácticas sociales.

Identidad: vivencia de ser y sentirse uno mismo. Sentirse miembro de un determinado grupo social. Una misma persona puede identificarse con diversos grupos sociales en un determinado aspecto, pero al mismo tiempo diferenciarse de éstos o de otros bajo otro aspecto (Xavier Albó, Pueblos indios en la política, CIPCA (Cuadernos de Investigación), 2002, p. 259)

Intercultural: principio que favorece el diálogo, la convivencia, así como las relaciones igualitarias y respetuosas entre los miembros de distintas culturas en el mismo espacio geográfico-político-administrativo, donde es necesaria su legítima y recíproca aceptación.

Minorización: desde la perspectiva sociolingüística, se refiere al proceso donde una lengua es marginada por diversos factores políticos.

Misión: propósito o razón de ser de una institución; permite orientar las acciones de los funcionarios hacia el logro de un resultado esperado. De esta manera, una misión responde a las preguntas claves: ¿cuál es su razón de ser?, ¿qué hace la institución? y ¿a quién dirige su quehacer?

Multicultural: acción de reconocimiento pleno del carácter multilingüe, multiétnico y pluricultural de un país o nación. Esta acción da origen a políticas y programas educativos, de salud, de participación ciudadana, de asistencia jurídica, trabajo social y otras, con el fin de responder a las necesidades e intereses de las diversas comunidades culturales lingüísticas y étnicas que conforman la nación, en un marco de democracia multicultural. El multiculturalismo se apoya en valores como la equidad y la justicia, la igualdad con derecho a la diferencia étnica y cultural, y se manifiesta a través del ejercicio de reconocimiento, respeto y promoción de la identidad cultural y lingüística. Sus aportes positivos son: a) la promoción de un mayor respeto por las culturas y los pueblos; b) el impulso a reformas del sistema educativo; c) la lucha contra el racismo y la discriminación.

Multiculturalismo: enfoque a partir del cual se construye el eje rector del multilingüismo en el PINALI. La diversidad de pueblos que coexisten en el territorio nacional le da a México su carácter de Nación multicultural y representa un patrimonio cultural intangible que tiene en las lenguas nacionales una de sus principales expresiones.

Multiétnico: diversidad de grupos sociales cuyos miembros participan en diferentes culturas y conviven con otras culturas. En cada grupo social sus miembros son conscientes de pertenecer a ese conjunto de población y participan y aceptan sus sistemas de relaciones y autoridades.

Multilateral: sistema de relaciones diplomáticas interestatales regidas por la soberanía nacional, desarrolladas bilateral o multilateralmente, ya sea en forma directa o a través de organismos internacionales. O bien un sistema de relaciones de toda índole entre los sujetos de la sociedad internacional, es decir, los organismos internacionales, las iglesias, las empresas trans y multi nacionales, los Organismos No Gubernamentales (Hernández Vela Edmundo, Diccionario de política internacional contemporánea. México, Porrúa, 2013, p. 935).

Normalización lingüística: proceso de planeación lingüística construido sobre la base de estudios lingüísticos de diversa índole y con la colaboración de diferentes actores que garanticen su impacto social; su principal objetivo es la ampliación de los ámbitos de uso de las lenguas.

Patrimonio cultural inmaterial: los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas –junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes– que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural. Este patrimonio cultural inmaterial, que se transmite de generación en generación, es recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, infundiéndoles un sentimiento de identidad y continuidad y contribuyendo así a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana (Convención UNESCO, 2003). El patrimonio cultural inmaterial se manifiesta en particular en los ámbitos siguientes: tradiciones y expresiones orales, incluido el idioma como vehículo del patrimonio cultural inmaterial; artes del espectáculo; usos sociales, rituales y actos festivos; conocimientos y usos relacionados con la naturaleza y el universo; técnicas artesanales tradicionales. Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial. París, 17 de octubre de 2003)

Patrimonio lingüístico: la Ley General de los Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas como parte de las garantías de los pueblos y comunidades indígenas. Reconoce que las lenguas indígenas son nacionales y parte integrante del patrimonio cultural y lingüístico del país; de igual forma, reconoce que la diversidad de lenguas indígenas es una de las principales expresiones de la composición pluricultural de la

nación mexicana, en la cual el Estado, por medio de sus tres órdenes de gobierno –federación, entidades federativas y municipios–, en los ámbitos de sus respectivas competencias, reconocerán, protegerán y promoverán la revitalización, fortalecimiento y desarrollo de las lenguas indígenas nacionales (PINALI, DOF, julio de 2010).

Perfil etnolingüístico: características que definen a un grupo de personas por sus orígenes en el uso de una lengua en común, preferentemente indígena, y a partir de ella asumen una identidad cultural.

Plurilingüe: característica de grupo social, o nación, donde los individuos que lo integran poseen diferentes lenguas según el grupo cultural al que pertenecen, y las usan para comunicarse.

Política intercultural: directrices que guían la planeación, acción y evaluación de las acciones gubernamentales construidas desde las perspectivas de las personas que pertenecen a las culturas diferentes presentes en el país, y por lo tanto, que son reconocidas por éstas como propuestas de crecimiento mutuo.

Política pública: resultado de la actividad investida de poder público y de legitimidad gubernamental. Desde el punto de vista del análisis, una política se presenta bajo la forma de un conjunto de prácticas y de normas que emanan de uno o de varios actores públicos. En un momento y un contexto dados, una autoridad adopta prácticas de determinado género, actúa o no actúa. Estas prácticas se pueden señalar concretamente: formas de intervención, reglamentación, provisión de prestaciones, represión, etc. (Ives Meny y Jean-Claude Thoenig, Las políticas públicas. Barcelona, Ariel, 1992, pp. 89-99).

Protocolos de actuación: instrumentos normativos que describen de manera detallada y ordenada el procedimiento que debe seguirse para la ejecución de un proceso; al mismo tiempo, aportan un conjunto de elementos que permite orientar y acotar la actuación de los entes con fundamento legal y sustento en la operación. Los objetivos consisten en orientar la actuación del personal sustantivo y evitar la discrecionalidad, así como contribuir a elevar la calidad técnico-jurídica en la actuación.

Pueblos indígenas: aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas y culturales, además de sus lenguas y políticas, o parte de ellas. La conciencia de su identidad indígena es el criterio fundamental para determinar a quiénes se aplican las disposiciones sobre pueblos indígenas. Son comunidades integrantes de un pueblo indígena aquellas que formen una unidad social, económica y cultural asentada en un territorio y que reconocen autoridades propias de acuerdo con sus usos y costumbres (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos).

Responsabilidad institucional y social compartida (RISC): se refiere a la aplicación de estrategias de activación de la corresponsabilidad pública y comunitaria de actores institucionales, indígenas y de sectores sociales identificados con sus culturas y comunidades. En ésta, el éxito del programa depende esencialmente del establecimiento de acuerdos y alianzas entre los actores clave que asumen las tareas que les corresponde realizar.

Revitalización lingüística: búsqueda de cambios favorables para la recuperación de una lengua históricamente debilitada a tal grado que se encuentra en una situación de riesgo de desaparición muy alto y alto. Por tanto, la revitalización se refiere a un proceso social de cambio que requiere la integración de una serie de actividades que buscan restablecer el uso de la lengua en las interacciones cotidianas, en el hablar entre la familia y su transmisión como primera lengua, para lo cual se requiere la colaboración de distintos participantes como agentes de cambio (investigadores, asesores, autoridades, maestros) con el fin de asesorar, apoyar, respaldar y fomentar las iniciativas locales.

Sociocultural: ámbito donde se interceptan elementos que caracterizan a una sociedad, es decir, edad, sexo, género, ocupaciones, grado o nivel de escolaridad, así como otros de índole cultural, como origen, identidad, ideología, prácticas, historia e idiosincrasia.

Sociolingüístico: un tipo de estudio que atiende las relaciones entre el lenguaje, el individuo y los grupos sociales; se enfoca en variables como la edad, el sexo, el estrato social y el género para determinar distintos tipos de habla.

Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC): conforman el conjunto de recursos necesarios para manipular cualquier tipo de información (datos, voz, imágenes, videos, etc.), tales como computadoras, dispositivos y programas informáticos (software), así como las redes de comunicación necesarias para procesar, convertir, almacenar, proteger, administrar, transmitir y encontrar información.

Uso y función de las lenguas indígenas: los usos y funciones de las lenguas indígenas responden a situaciones comunicativas creadas por los hablantes, es decir, responden a interrogantes como ¿dónde se habla en lengua indígena?, ¿cuándo?, ¿con quién o con quiénes? y ¿por qué?

México, Distrito Federal, a 21 de abril de 2014.- El Director General del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, **Javier López Sánchez**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

NOTA Aclaratoria al Programa Institucional del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas PROINALI 2014-2018, publicado el 13 de mayo de 2014.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Educación Pública.- Instituto Nacional de Lenguas Indígenas.

NOTA ACLARATORIA AL PROGRAMA INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE LENGUAS INDÍGENAS PROINALI 2014-2018, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 13 DE MAYO DE 2014.

En la Tercera Sección, página 1:

Dice:

PROGRAMA INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE LENGUAS INDÍGENAS PROINALI 2014-2108

Debe decir:

PROGRAMA INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE LENGUAS INDÍGENAS PROINALI **2014-2018**

México, Distrito Federal, a 25 de julio de 2014.- El Director General del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, **Javier López Sánchez**.- Rúbrica.